

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

Nº 357

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/4530		
A:	05 MAR 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

CHC

VALPARAISO, 3 de marzo de 1993.

La Cámara de Diputados, en sesión 49ª, celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

ARCHIVO

"CONSIDERANDO:

A S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

QUE durante el año 1993 la República de El Líbano cumplirá cincuenta años de vida independiente como Estado moderno, después que su milenario territorio fuera habitado por fenicios, romanos, persas, otomanos y franceses.

QUE este pequeño país, situado estratégicamente en la costa mediterránea, cuenta con tres millones y medio de habitantes, aproximadamente, y una población emigrante, sólo en América, calculada en dos millones doscientos mil libaneses, radicados en Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos de Norteamérica y Venezuela, entre otros países del Continente.

QUE en Chile, desde comienzos de siglo, numerosos inmigrantes libaneses han encontrado en esta generosa tierra su segundo hogar, su segunda patria, llegando en la actualidad a constituir una importante colonia de hombres, mujeres y niños, plenamente integrados al quehacer, valores y tradiciones de la sociedad chilena.

QUE Santiago, Copiapó, Vallenar y otras ciudades del país son los escenarios en los cuales los inmigrantes libaneses y sus familias hacen sus aportes al desarrollo de las actividades productivas y culturales.

QUE la representación democrática que tenemos el honor de ejercer es el mejor testimonio de la plena integración al pueblo chileno alcanzada por los libaneses inmigrantes y sus hijos nacidos en esta tierra.

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

2

QUE existe una comprensible angustia por la prolongada ocupación del territorio libanés efectuada por las tropas de sus países vecinos: Siria e Israel.

QUE lo iniciado como guerra civil entre grupos religiosos libaneses en 1975, se transformó en marzo de 1978 en un conflicto internacional; con la intervención, por una parte, de tropas israelíes al invadir éstas el territorio libanés como represalia a una incursión de comandos palestinos en territorio israelí, situación que se mantiene a la fecha con algunas variantes, justificando la ocupación con la figura de la "zona de seguridad". Por otra parte, el ejército sirio ingresó a territorio libanés en 1976, como "fuerza árabe de disuasión" en la lucha armada entre civiles libaneses, para transformarse en la actualidad en una verdadera fuerza de ocupación; lo que ha llevado a los libaneses a desarrollar una también verdadera guerra de liberación contra las fuerzas sirias.

QUE El Líbano necesita hoy, con más urgencia que antes, un lugar en la causa de la autodeterminación de los pueblos y de la no intervención en sus asuntos internos, para hacer realidad la aspiración de todos los libaneses: el derecho a la libertad.

QUE, en el presente año, en el cual se celebra el Cincuentenario del reconocimiento internacional de la Independencia de El Líbano y en el que se le reconoce como Estado moderno, se invita a la Honorable Cámara, depositaria de los valores más nobles de la sociedad chilena, a expresar su solidaridad con el pueblo libanés, reclamando la inmediata salida de su territorio de todas las fuerzas armadas extranjeras de ocupación que impiden el desarrollo libre y democrático de sus instituciones.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE CHILE:

10) Reconociendo que el aporte de la Colonia Libanesa al desarrollo del país compromete la gratitud del pueblo chileno;

20) Informada de la prolongada ocupación del territorio de El Líbano que han llevado a cabo fuerzas armadas extranjeras;

30) Reafirmando su adhesión inalterable a los principios de la autodeterminación de los pueblos y a la no intervención de potencias extranjeras en los asuntos internos de los Estados;



CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

3

40) Preocupada por los infructuosos esfuerzos hechos por la Organización de las Naciones Unidas para obtener que las fuerzas armadas extranjeras abandonen el territorio libanés.

A C U E R D A

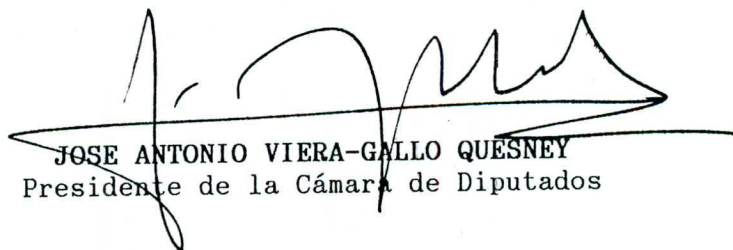
a) Expresar al Parlamento Libanés su adhesión en la lucha que dicho pueblo desarrolla para obtener que las fuerzas armadas extranjeras que hoy lo ocupan, abandonen el territorio de El Líbano;

b) Exhortar al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de las Naciones Unidas a continuar los esfuerzos por obtener el cumplimiento de las Resoluciones 425, 509 y 520, que disponen el retiro incondicional de las tropas y milicias no libanesas de su territorio, y

c) Solicitar a V.E., si lo tiene a bien, se sirva impartir las instrucciones pertinentes al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que interceda ante los gobiernos extranjeros y organizaciones internacionales no-gubernamentales, a fin de que este Acuerdo tenga la mayor difusión posible, remitiéndolo a las representaciones diplomáticas chilenas acreditadas en el extranjero".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAÑO  
Secretario de la Cámara de Diputados